

RESOLUCIÓN N° 011 - 2026-DGA-CR

Lima, 22 ENE. 2026

VISTOS:

Las Resoluciones N° 309-2025-DGA-CR, N° 313-2025-DGA/CR, N° 318-2025-DGA/CR, N° 319-2025-DGA/CR, N° 320-2025-DGA/CR, N° 370-2025-DGA/CR, N° 371-2025-DGA/CR y N° 306-2024-DGA/CR suscritas por la Dirección General de Administración; el Oficio N° 013-2025-2026-PBCA-CDCR de la presidenta del Comité de Damas del Congreso de República, el Informe N° 015-2026-AAB-DA-DGA/CR, el Informe Técnico N° 003-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR ambos del Área de Administración de Bienes y el Informe N° 114-2026-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante la Resolución N° 306-2024-DGA-CR, de fecha 11 de octubre de 2024, la Dirección General de Administración aprobó la baja de doce (12) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Obsolescencia Técnica" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 015-2024-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante la Resolución N° 309-2025-DGA-CR, de fecha 10 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de doscientos doce (212) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 064-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante la Resolución N° 313-2025-DGA-CR, de fecha 20 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de ciento treinta y tres (133) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 066-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante la Resolución N° 318-2025-DGA-CR, de fecha 22 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de doce (12) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 068-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.



Congreso de la República

Que, mediante la Resolución N° 319-2025-DGA-CR, de fecha 22 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de ciento ochenta y seis (186) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 067-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante la Resolución N° 320-2025-DGA-CR, de fecha 22 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de trescientos sesenta y uno (361) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 065-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante la Resolución N° 370-2025-DGA-CR, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de dos (02) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 001-2025-MACO-AAB-DA-DGA/CR.

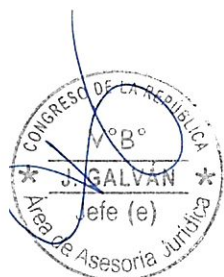
Que, mediante la Resolución N° 371-2025-DGA-CR, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de doscientos sesenta y seis (266) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 002-2025-MACO-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante Oficio N° 013-2025-2026/PBCA-CDCR de fecha 29 de diciembre de 2025, la presidenta del Comité de Damas del Congreso de la República le solicita al presidente del Congreso de la República, la donación de los bienes muebles en desuso y el material reciclable inservible que han sido dados de baja por el Congreso de la República, con el propósito de venderlos para generar fondos que permitan atender los casos sociales que reciben diariamente en sus oficinas.

Que, mediante la Partida Electrónica N° 11338598 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, se nombra a la señora Paola Bertha Cerron Angulo identificada con DNI: 72604132 como presidenta del Concejo Directivo del Comité de Damas del Congreso de la República, por el periodo comprendido de un (1) año a partir del 25 de octubre de 2025.

Que, mediante Informe N° 015-2026-AAB-DA-DGA/CR de fecha 14 de enero de 2026 del Área de Administración de Bienes, hace de conocimiento al Departamento de Abastecimiento, que los bienes muebles patrimoniales de baja propuestos en calidad de donación, son un total de mil quinientos dieciséis (1,516) bienes muebles, conformados por mil ciento ochenta y cuatro (1,184) unidades de bienes muebles patrimoniales y trescientos treinta y dos (332) bienes sobrantes cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 003-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 14 de enero de 2026, debiendo ser sugeridos a la Dirección General de Administración para su disposición en la modalidad de donación a favor del Comité de Damas del Congreso de la República.

Que, mediante Informe N° 114-2026-DA-DGA/CR de fecha 09 de enero de 2026, el Departamento de Abastecimiento pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de la donación de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 003-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.



Congreso de la República

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 2176144, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República periodo 2025-2026 autoriza la donación de bienes patrimoniales dados de baja, a favor de la persona jurídica sin fines de lucro solicitante.

Que, a través del Acuerdo de Mesa N° 049-2024-2025/MESA de fecha 31 de octubre de 2024, se autorizó a la Dirección General de Administración que, se debe disponer de los bienes que no tienen calidad de Activo del Congreso de la República, sean canalizados a favor del Comité de Damas del Congreso de la República para el cumplimiento de sus funciones asistenciales y de ayuda social.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Subcapítulo II de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; señala que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF y modificatorias, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; en concordancia con la Directiva N° 034-2025-AAB-DA-DGA-CR, denominada "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – segunda versión, y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario; con el visto del Departamento de Abastecimiento y del Área de Administración de Bienes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la donación de mil quinientos dieciséis (1,516) bienes muebles, conformados por mil ciento ochenta y cuatro (1,184) unidades de bienes muebles patrimoniales y trescientos treinta y dos (332) bienes sobrantes, descritos en el Informe Técnico N° 003-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, a favor del Comité de Damas del Congreso de la República; los mismos que se encuentran almacenados en el depósito de los diferentes edificios administrativos de la institución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

